



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/037

Ginebra, 11 de agosto de 2014

ASUNTO:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Suspensión de la importación de trofeos de caza deportiva de elefantes africanos obtenidos en la República Unida de Tanzania y Zimbabwe

1. La presente se publica a pedido de los Estados Unidos de América.
2. Estados Unidos desea informar a las Partes en la CITES que ha suspendido la importación de:
 - a) trofeos de caza deportiva de elefantes africanos obtenidos en la República Unida de Tanzania y Zimbabwe durante el año calendario 2014; y
 - b) trofeos de caza deportiva de elefantes africanos obtenidos en Zimbabwe el 4 de abril de 2014 o después de esa fecha.
3. Estados Unidos ha notificado que, basándose en su examen de la información disponible, no puede formular los dictámenes positivos que se requieren conforme a la CITES para permitir la importación de trofeos de caza deportiva de elefantes africanos obtenidos en la República Unida de Tanzania durante el año calendario 2014. Además, Estados Unidos no ha podido determinar, conforme a la norma especial de la Endangered Species Act (Ley de especies en peligro de extinción) de los EE.UU. para el elefante africano (una medida nacional más estricta), que la matanza del animal cuyo trofeo se pretende importar mejoraría la supervivencia de la especie. Dado que Estados Unidos no ha podido formular estos dictámenes requeridos, se suspende la importación de trofeos de elefante obtenidos en Tanzania durante 2014. Estados Unidos volverá a evaluar esta decisión para el año calendario 2015 o cuando se reciba nueva información que demuestre una mejora en la situación de los elefantes en la República Unida de Tanzania.
4. Dado que la población de elefantes de Zimbabwe está incluida en el Apéndice II, con respecto a los trofeos de caza deportiva, no se requiere un dictamen del Estado de importación conforme a la CITES. Sin embargo, también se debe formular el mismo dictamen que se requiere conforme a la Endangered Species Act de los Estados Unidos para la importación de trofeos de elefantes de la República Unida de Tanzania para los trofeos de elefante de Zimbabwe. Estados Unidos ha notificado que, en este momento, no cuenta con información suficiente para formular el dictamen requerido. Por lo tanto, hasta que no pueda obtenerse y examinarse información adicional y no pueda formularse un dictamen positivo, Estados Unidos ha establecido una suspensión provisional de la importación de trofeos de elefante obtenidos en Zimbabwe el 4 de abril de 2014 o a partir de esa fecha. En julio de 2014 se hará una determinación final acerca de si se puede levantar la suspensión.

5. Para obtener información adicional sobre estas decisiones, consúltense los siguientes enlaces web:

República Unida de Tanzania - Dictamen de extracción no perjudicial CITES publicado en:

<http://www.fws.gov/international/pdf/non-detriment-finding-2014-elephant-Tanzania.pdf>;

Dictamen de mejora de la Endangered Species Act de los EE.UU., en:

<http://www.fws.gov/international/pdf/enhancement-finding-2014-elephant-Tanzania.PDF>

Zimbabwe - Dictamen de mejora de la Endangered Species Act de los EE.UU., en:

<http://www.fws.gov/international/pdf/enhancement-finding-2014-elephant-Zimbabwe.PDF>